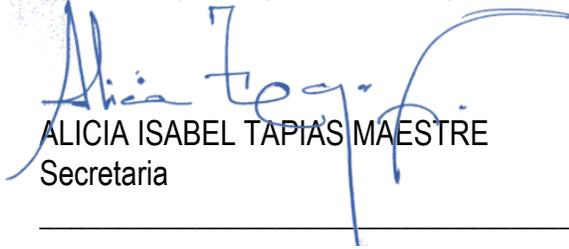


INFORME SECRETARIAL: Guamal, Magdalena, junio 11 de dos mil veintiuno (2021). Señora juez, paso a su despacho el presente proceso para informarle que no se pudo llevar a cabo la audiencia programada por el Despacho para el día 9 de junio de 2021 debido a que la doctora MARIA TERESA QUIROZ BARROS tuvo problemas con la conectividad y no pudo se pudo conectar con el juzgado. Informo que se encuentra pendiente también decidir sobre la solicitud de suspensión del proceso presentado por la apoderada de la parte demandante. Sírvase proveer.


ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Junio once (11) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación	47-318-40-89-001-2017-00050-00
Clase de Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	EDDIE ALBERTO RUIDIAZ RUIDIAZ
Demandado	MIGUEL ALFONSO CASTRO PRIETO Y OTRO

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado,

1. No acceder a la solicitud de suspensión de audiencia dentro de este trámite, elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, DELKIS RUIDIAZ FLOREZ, teniendo en cuenta que el Juzgado Civil del Circuito profirió decisión ante el incidente de recusación presentado, providencia de fecha mayo 27 de 2021, y notificada a la citada apoderada a su correo electrónico autorizado, en el mismo mensaje enviado a este Despacho Judicial en la fecha 28 de mayo de 2021.
2. CONVOCA a las partes que intervienen en este proceso el día 3 de agosto de 2021, a las 10.30 a.m., a fin de continuar con la audiencia conforme a lo establecido en el artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO